

# Universidad Cristóbal Colón

otorga a

Alba Liliana Flores Cruz

el título de

## Licenciado en Derecho



con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 912256 con fecha 22/12/91 en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 2 de Junio de 2006

H. Veracruz, Ver., a 2 de Agosto de 2006  
"Educar para Servir"



Rectoría

*F. Miguel Francisco Giráldez*

F. Miguel Francisco Giráldez Fernández  
Rector

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad; dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**

**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS**  
**A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN LOS ESTUDIOS DE**

Nombre: ALBA LILIANA FLORES CRUZ  
Nacionalidad: [REDACTED]  
Título: LICENCIADO EN DERECHO  
CURP: [REDACTED]

Estudios de Bachillerato:  
Institución: INSTITUTO VERACRUZANO Período: 1993-1997  
Entidad Federativa: VERACRUZ

Estudios Profesionales:  
Institución: UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN  
Carrera: LICENCIADO EN DERECHO Período: 1998-2003  
Entidad Federativa: VERACRUZ

Examen Recepcional 2 de JUNIO de 2006

Cumplió con el Servicio Social, conforme al artículo 55 De la ley reglamentaria del artículo 5° constitucional, Relativo al ejercicio de las profesiones en el distrito Federal y el artículo 85 del reglamento de la ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional.

H. Veracruz, Ver., a 2 DE AGOSTO DE 2006

UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN

ING. CARLOS PEÑA MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL ESCOLAR



El presente título fue extendido en favor de:  
Alba Liliana Flores Cruz

Quien cursó los estudios de:  
Licenciado en Derecho

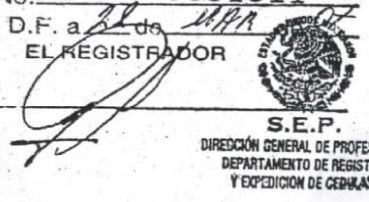
Y aprobó el examen recepcional correspondiente  
El día 2 de Junio de 2006

Quedó registrado en el libro No. 4 Foja 174  
Quedó registrada el acta en  
el libro 4 Foja 174

H. Veracruz, Ver., a 2 de Agosto de 2006

Ing. Carlos Peña Mendoza  
Secretario General Escolar

REVISADO Y CONFRONTADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 84  
del libro A509  
de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos  
bajo el número 18  
cédula No. 5091511  
México, D.F. a 22 de MAR  
EL REGISTRADOR





CÉDULA 5091511

**SEP**



México D.F. 28 de Marzo del 2007



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5091511

EN VIRTUD DE QUE

ALBA LILIANA

FLORES

CRUZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 130 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGlAMENTO SE LE EXPIDE:

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**